



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 31 JUL 2018

Expte. Ref.: 0029679/2018

VISTO:

Que la **Prof. Dra. Sandra SAVOINI (Legajo 34.424)** presenta nota solicitando Licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Titular DSE en el Área Semiótica del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, durante el período del 27/07/2018 y hasta el 02/08/2018, con motivo de participar en calidad de expositora en el Grupo de Interés Ficción Televisiva y Narrativa Transmedia del XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIIC) que se realiza en la Ciudad de San José de Costa Rica – Costa Rica. La petición se enmarca en la Ordenanza HCS 1/91 y modificatorias según art. 3º apéndice I de la R.R. 1600/00 T.O., y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 3 de la R. R. N° 1600/00 – T.O. “*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*” y cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

Que la docente peticionante se encuentra designada interinamente en un cargo de Profesora Titular DSE en el Área Semiótica del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, según informe de situación de revista y calidad de la docente originado por la Oficina de Personal y Sueldos del CEA.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 445/2018

Por ello;

LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, a la **Prof. Dra. Sandra SAVOINI (Legajo 34.424)** en su cargo de Profesora Titular DSE en el Área Semiótica del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, durante el período del 27/07/2018 y hasta el 02/08/2018, con motivo de participar en calidad de expositora en el Grupo de Interés Ficción Televisiva y Narrativa Transmedia del XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIIC) que se realiza en la Ciudad de San José de Costa Rica – Costa Rica

ARTÍCULO 2º: En virtud de artículo 1º justificar las inasistencias incurridas por el **Prof. Dra. Sandra SAVOINI (Legajo 34.424)** a partir del 27/07/2018 y hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

542

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. SILVINA ALEJANERA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA